

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de junio de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Único lote, propiedad de doña Rosario Moroto Montoya.

Vivienda, con acceso por el portal letra B, hoy calle de Vicente Clavel, número 6, señalada con el número 21, exterior izquierda, mirando a la fachada, en sexta planta. Linda: Derecha, puerta 22 de ese portal; izquierda, puerta 22 del portal letra C y patio de luces, y fondo, rellano, caja de ascensor y patio de luces. Es del tipo F y tiene una superficie útil de 81 metros 7 decímetros cuadrados. Porcentaje: 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.161, libro 599, folio 19, finca 19.847.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.260.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—15.585.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Montañés Duato, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que se aclara el edicto publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» en sentido de que la subasta publicada en autos 544/1987, no corresponde a dichos autos sino a pr. sumario 462/1997, instado por don Alfonso Francis López Loma, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Checa y doña María Luisa Gómez Quiles, siguiendo vigente el resto.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Montañés Duato.—El Secretario.—15.454.

VERÍN

Edicto

Don José Luis Pérez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Moreira Álvarez, contra la finca hipotecada de los deudores don José Joaquín Villar Loureiro, don Joaquín Villar Gómez y doña María Cándida Loureiro Pinto, en cuyos autos he acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que más adelante se expresan:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1998, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1998 para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que la misma queda señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores, si no fueran hallados en el domicilio señalado en la escritura de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verín, expediente 324400018017097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que en su caso pudieran celebrarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sitos en término de Oimbra (Ourense) son:

1. Casa de plantas baja y alta, de construcción antigua y en estado ruinoso, con una extensión superficial de 110 metros cuadrados y con un terreno anejo a huerta, que hace todo ello una extensión superficial aproximada de 300 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte y este, con camino público; sur, con muro, y oeste, con herederos de Juan Carballal López y Angelita Gallego García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 677, libro 48 de Oimbra, folio 47, finca número 7.292, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.400.000 pesetas.

2. Bodega de planta baja, de construcción antigua y en estado ruinoso, de unos 90 metros cuadrados, con un terreno ajeno a monte, que hace todo ello una extensión superficial aproximada de unas 4 áreas. Linda el conjunto: Norte, José Alonso López; sur, Miguel Carballal Gallego; este, con muro, y oeste, con camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 677, libro 48 de Oimbra, folio 48, finca número 7.294, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Verín a 16 de marzo de 1998.—El Juez, José Luis Pérez García.—El Secretario.—16.567.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 282/1993, seguido a instancias de «Valiela, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu, contra «Pesquerías Molares, Sociedad Anónima», domiciliada en García Olloqui, número 6, primero (Vigo), y «Pesquerías del Atlántico e Industrial del Bacalao, Sociedad Anónima», domiciliada en plaza de Compostela (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo de 1998.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0282-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de la subasta.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente

Lancha, con casco de acero, grupo III, clase 5, denominada «Ensenada», matriculada al folio 2.945, de la Lista 4.ª de la Comandancia de Marina de Vigo. Inscrita a los folios 79 y siguientes del tomo 80 del Registro de Buques, hoja 2.338.

Tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las demandadas en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 23 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.625.